



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

• Nº 0028 -2015-GORE-ICA

Ica, 26 NOV. 2015



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria de fecha 19-NOV-2015. Visto la Moción de Orden del Día presentado por el Consejero Regional Javier Grados Tello, sobre la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "**Mejoramiento de los Servicios de los Puestos de Salud de San Javier, Coyungo, Cabildo y Tulin de la Provincia de Nasca, Saramarca, San Ignacio, y Sacramento de la Provincia de Palpa - Región Ica**".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, los Artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867 - Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución del Consejo Regional dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al Artículo 39° de la citada norma legal.

Que, el Artículo 39° de la citada Ley N° 27867, precisa que los Acuerdos del Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el inciso a) del Artículo 15° establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, en consecuencia estando a la existencia del Proyecto de Inversión Pública con código de SNIP N° 235241, denominado "Mejoramiento de los Servicios de los Puestos de Salud de San Javier, Coyungo, Cabildo, y Tulin de la provincia de Nasca, Saramarca, San Ignacio y Sacramento de la Provincia de Palpa - Region Ica", la misma que ha sido formulado y evaluado por el Gobierno Regional de Ica, la misma que se encuentra **VIABLE**, y activo desde el año 2013 próximo a vencerse.

Que, es necesario destacar que este Importante Proyecto de Inversión Pública, comprende la construcción y remodelación de siete (07) establecimientos de salud, adquisición de 359 unidades de equipos y mobiliario para





los siete(07) establecimientos de salud, 21 talleres de capacitación para los beneficiarios y 12 talleres para el personal de salud, así como comprende espacios completos y adecuados, construcciones, remodelaciones, equipamientos médicos, instrumental, así como capacitación en cursos y talleres al personal de salud.

Que, siendo de suma importancia tanto para la provincia de Palpa, como para la provincia de Nasca, es importante que la Alta Dirección del Gobierno Regional de Ica, en coordinación con la parte técnica, destine el presupuesto necesario a fin que se complete el Expediente Técnico, y se comience con la ejecución el año 2016.

Que, el Consejo Regional en Sesión Extraordinaria de la fecha, visto la Moción de Orden del Día, presentado por el Consejero Regional Javier Grados Tello, sobre la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de los Servicios de los Puestos de Salud de San Javier, Coyungo, Cabildo, y Tulin de la Provincia de Nasca, Saramarca, San Ignacio, y Sacramento de la Provincia de Palpa - Región Ica", y en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867, y sus modificatorias, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, con dispensa de la aprobación del Acta de la fecha.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de Interés Público Regional la Culminación del Expediente Técnico, y la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LOS PUESTOS DE SALUD DE SAN JAVIER, COYUNGO, CABILDO, Y TULIN DE LA PROVINCIA DE NASCA, SARAMARCA, SAN IGNACIO, Y SACRAMENTO DE LA PROVINCIA DE PALPA - REGIÓN ICA**", dentro del Plan de Inversiones del año 2016 del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Infraestructura del GORE ICA, adopten las acciones técnicas, legales y financieros con la finalidad de priorizar en el Plan de Inversiones del año 2016, la Culminación del Expediente Técnico, y la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de los Servicios de los Puestos de Salud de San Javier, Coyungo, Cabildo, y Tulin de la Provincia de Nasca, Saramarca, San Ignacio y Sacramento de la Provincia de Palpa - Región Ica".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y a la Secretaría del Consejo Regional, la publicación en el Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO.
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
.....
DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO
CONSEJERO DELEGADO

